IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2303 *SEVILLA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 374/2009, con NIG 4109142M20090000469 por Auto de 11 de enero de 2019 se ha dictado Auto de conclusión del concurso de la entidad Tabiques Cerámicos Andaluces, S.A., con número de CIF: A91379966.

En la misma resolución se aprobó la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 17 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190002524-1

cve: BOE-B-2019-2303